



DECRETO N° 1303

TEMUCO,

VISTOS: 11 SET. 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N°1779 del 25/11/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2834, por el periodo de un mes, es decir hasta el 18 Diciembre 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Oficio N°1238 de fecha 10/07/2015 de la DOM que señala que **deberá realizar los trámites de regularización de la propiedad**, por eso se sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 17/11/2015**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 17 NOVIEMBRE 2015
Rol	: 7-2834
Actividad Económica	: GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO
Código Actividad	: 930.910
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LAGOS N°790
Nombre Del Contribuyente	: NECUL TRANGOLAO JUAN ALBERTO
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 186 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/MRU/istr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Doc No 451 11.09.2015

944134